



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

Comprobante de participación

Consulta pública del nuevo modelo del Programa de Ordenamiento Ecológico local del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



Consulta los documentos en la bitácora ambiental

Folio

Conserva tu folio para su seguimiento



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

Formato de participación

Consulta pública del nuevo modelo del Programa de Ordenamiento Ecológico local del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Folio

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Remita las opiniones, comentarios y propuestas en el presente formato, el cual deberá entregar de forma impresa en la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en planta alta de presidencia municipal, con domicilio en Av. Colón No. 62.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) del representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar copia legible del documento respectivo; número telefónico y correo electrónico de contacto.
- III. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar la documentación que estime conveniente, podrá presentarse de manera impresa o mediante el uso de un dispositivo electrónico, el cual podrá contener los archivos que considere necesarios para fundamentar su observación (la documentación o el dispositivo deberá depositarse dentro del sobre con el presente formato).
- IV. El período de consulta pública será del 15 de agosto al 15 de septiembre del 2024. Una vez concluido dicho periodo, no se podrán recibir comentarios o documentos para el desarrollo de la consulta pública.
- V. Si el participante requiere más espacio que el proporcionado en el presente formato, podrá anexar las fojas que considere necesarias, siempre y cuando estén numeradas consecutivamente al número localizado al calce del presente documento.
- VI. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Municipio pone a su disposición los siguientes medios de contacto: mesa de atención directa a las afueras de la Dirección de Medio Ambiente en planta alta de presidencia municipal, correo electrónico: isis.santana@ciudadguzman.gob.mx, número telefónico de oficina 3415752500 ext.690, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 hrs.

1.- Datos del observador	
Nombre, razón o denominación social:	
Municipio:	
Profesión / Cargo / Oficio:	
No. de documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con representante legal, adjuntar copia del documento que acredite la personería.	

2.- Datos para ser notificado	
Correo electrónico	
Número de teléfono:	
Domicilio para notificaciones:	



Consulta pública del nuevo modelo del Programa de
Ordenamiento Ecológico local del municipio de Zapotlán el
Grande, Jalisco.

3.- Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el Modelo de Ordenamiento Ecológico Local, en consulta pública.	
Sección del instrumento, página, UGA, cuadro o grafico sujeto a observación	Comentario, opinión o aportación (Las observaciones, cambios o propuestas de modificación, deberán acompañarse de un sustento, técnico, científico y/o jurídico preferentemente)

El Gobierno de Zapotlán el Grande agradece su participación en este ejercicio de Ordenamiento Ecológico Local participativo. Hacemos de su conocimiento que sus observaciones serán revisadas y atendidas en cumplimiento del artículo 101 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco así como los artículos, 18 y 19 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA del convenio de coordinación para la actualización del programa de ordenamiento ecológico local de Zapotlán el Grande y conforme a lo establecido en el Manual del Proceso del Ordenamiento Ecológico, emitido por la SEMARNAT, disponible en <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/documentacion-de-apoyo-de-ordenamiento-ecologico>, así como todos los anteriores relativos a la consulta pública de documentos de ordenamiento territorial, por medio del contacto provisto o por la Bitácora Ambiental disponible en el sitio web del Gobierno Municipal.

Los datos personales son para fines estadísticos o para la notificación de respuesta al ciudadano. Puedes consultar el aviso de privacidad en el sitio web del Gobierno Municipal.